

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38405 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 911/2013 en el que figura como concursado/a Theis Iberica, S.A., se ha dictado el 20/10/2014 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones, cuya parte dispositiva dice:

1.- Se declara concluso este procedimiento concursal de la mercantil Theis Iberica, S.A., por finalización de la fase de liquidación y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5.- Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos.

6.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos a los que ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

7.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

En Bilbao (Bizkaia), 20 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140053923-1